



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA N° 02 - 2020 /MPP**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Convocatoria de servicios de **01 Ingeniero Supervisor de Obras.**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Territorial y de Transporte - Oficina de Infraestructura- División de Obras.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. La **Directiva N° 015-2013-OyM-GTySI/MPP**, aprobada con **Decreto de Alcaldía N° 030-2013-A/MPP**, que regula el proceso de contratación de servicios bajo la modalidad CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none">• Con experiencia comprobable en el ejercicio de la profesión en el sector público y/o privado, con un mínimo de 5 años.• Experiencia mínima de 03 años en la supervisión de obras de infraestructura. |
| Competencia | <ul style="list-style-type: none">• Disposición para trabajar en equipo.• Carácter proactivo y de servicio.• Amplio criterio de responsabilidad en el desempeño de sus funciones.• Iniciativa – Esfuerzo, Adaptabilidad - Flexibilidad.• Colaboración - Comunicación. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none">• Profesional Universitario – Ingeniero Civil, Geógrafo, Geólogo (colegiado y habilitado). Constancia de habilidad vigente. |
| Cursos y/o estudios de especialización | <ul style="list-style-type: none">• Dominio en software, auto cad, office, windows, Archi-Cad, S-10.• Calculo de Estructuras mediante software CYPECAD, ETABS, otros. |
| Requisitos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | <ul style="list-style-type: none">• Disponer de Laptop personal para el cumplimiento de sus actividades.• Disponibilidad inmediata y de tiempo completo.• No tener impedimentos para contratar con el Estado.• No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.• No tener sanción por falta administrativa vigente. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- ✓ Evaluar las labores del personal a cargo de la ejecución de las obras y emitir informes técnicos en materias de su competencia.
- ✓ Supervisar que se cumpla estrictamente las especificaciones determinadas en los expedientes técnicos respectivos.
- ✓ Supervisar y controlar que el material de construcción sea realmente utilizado en términos de calidad y cantidad en la ejecución de cada una de las obras.
- ✓ Supervisar las actividades laborales del personal a su cargo adoptando las acciones para su adecuada productividad.
- ✓ Supervisar que el tiempo de ejecución de las obras no sobrepase al establecido previamente en el Cronograma elaborado por la División, a fin de evitar desfases y retrasos.
- ✓ Proponer la adquisición de equipos, herramientas y material necesario para el desarrollo de programas de ingeniería.
- ✓ Preparar informes técnicos sobre denuncias, concesiones, de conservación de equipos y maquinaria y sobre otras áreas especializadas de la ingeniería.
- ✓ Otras funciones que le asigne el Jefe de la División de Obras.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | División de Obras de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia Territorial y de Transporte. |
| Duración del contrato | Inicio: 10 febrero del 2020. Término: 30 abril del 2020. |
| Remuneración mensual | S/ 3,500.00 (tres mil quinientos soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |